

# Unidad 4: El derecho de supresión (derecho al olvido)

Herramientas y estrategias de autogestión de la identidad digital: actualización, rectificación y supresión de datos personales en internet



Imágenes obtenidas de: <https://pixabay.com/>



1474

**Universidad**  
Zaragoza



**01** Sobre la necesidad de un derecho al olvido



**04** Responsabilidad civil derivada de la infracción del derecho al olvido



**02** El derecho al olvido en búsquedas de internet



**05** Alcance territorial de los efectos del derecho al olvido



**03** El derecho al olvido en redes sociales



# 01

## Sobre la necesidad de un derecho al olvido

---



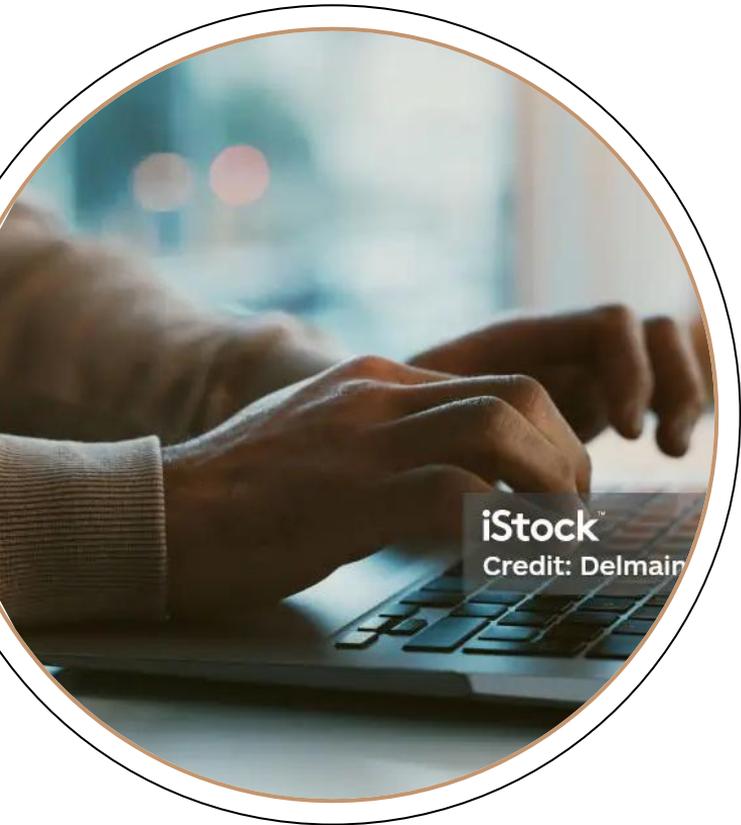
**Universidad**  
Zaragoza

# Sobre la necesidad de un derecho al olvido

---

- Capacidad de internet para recordarlo todo
- La “teoría del megáfono”
- Ruptura con el ciclo normal de la información
- Potencial de los motores de búsqueda en la difusión de la información
- ¿Existe derecho a que la información sea olvidada?
- Extensión a la información disponible en servicios de redes sociales y otros servicios equivalentes → Replanteamiento de postulados





iStock™  
Credit: Delmain

# 02

## El derecho al olvido en búsquedas de internet

---



**Universidad**  
Zaragoza

# Origen (I)

---

## ➤ Primeras manifestaciones

- ❖ Sentencia del Tribunal de Apelación de California del año 1931
- ❖ Sentencia del Tribunal de Gran Instancia de Sena de 4 de octubre de 1965
- ❖ Sentencia del Tribunal de Gran Instancia de París de 25 de marzo de 1987

## ➤ Antecedentes en España

- ❖ Sentencia del Juzgado de Instrucción nº 15 de Madrid de 23 de septiembre de 1986
- ❖ Sentencia del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid de 15 de diciembre de 1986



# Origen (II)

---

- Primera regulación en materia de protección de datos de carácter personal
  - ❖ Directiva Europea 95/46
  - ❖ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre
- STUE de 13 de mayo de 2014: el llamado “caso Google”
  - ❖ Solicitud de eliminación de información personal y desindexación en los motores de búsqueda
  - ❖ Agencia Española de Protección de Datos (Resolución de 24 de mayo de 2010) estimó la reclamación contra “Google”
  - ❖ Audiencia nacional: cuestiones prejudiciales ante el TJUE
  - ❖ TJUE consagración → del derecho al olvido en búsquedas de internet



# Plasmación legal del derecho al olvido

---

- Unión Europea: Reglamento general de protección de datos (RGPD) de 2016
  - ❖ Derogación de la Directiva 95/46
  - ❖ Aplicación directa
  - ❖ Vocación integradora
  - ❖ Alma de directiva
  - ❖ Inclusión expresa del derecho al olvido: Considerandos 65, 66 y 156 y art. 17
- España: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre
  - ❖ Adaptación al Reglamento europeo
  - ❖ Derecho al olvido: arts. 93 (búsquedas de internet) y 94 (redes sociales)



# Configuración actual del derecho al olvido en búsquedas de internet (I)

---

- Denominación y concepto
  - ❖ Desindexación de informaciones del nombre y apellidos en los motores de búsqueda
  - ❖ Incumplimiento del principio de calidad de los datos
  - ❖ No implica el derecho a la supresión de los datos
  - ❖ No es un derecho a olvidar o a reescribir el pasado
  - ❖ Denominaciones más apropiadas:
    - ✓ Derecho a ser olvidado
    - ✓ Derecho a la oscuridad práctica
    - ✓ Derecho al velo digital



# Configuración actual del derecho al olvido en búsquedas de internet (II)

---

## ➤ Presupuestos

- ❖ Indexación en los motores de búsqueda de información vinculada al nombre y apellidos del interesado
- ❖ Incumplimiento del principio de calidad de los datos
- ❖ Petición de parte



# Configuración actual del derecho al olvido en búsquedas de internet (III)

---

- Indexación en los motores de búsqueda de información vinculada al nombre y apellidos del interesado
  - ❖ Incluye las diferentes versiones del nombre y apellidos, así como los pseudónimos y apodos
- Incumplimiento del principio de calidad de los datos
  - ❖ Art. 5.1 RGPD: principios básicos en materia de protección de datos personales: licitud, lealtad, transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad
- Petición de parte
  - ❖ Necesidad de ponderación entre los derechos en conflicto



# Configuración actual del derecho al olvido en búsquedas de internet (IV)

---

## ➤ Elementos subjetivos

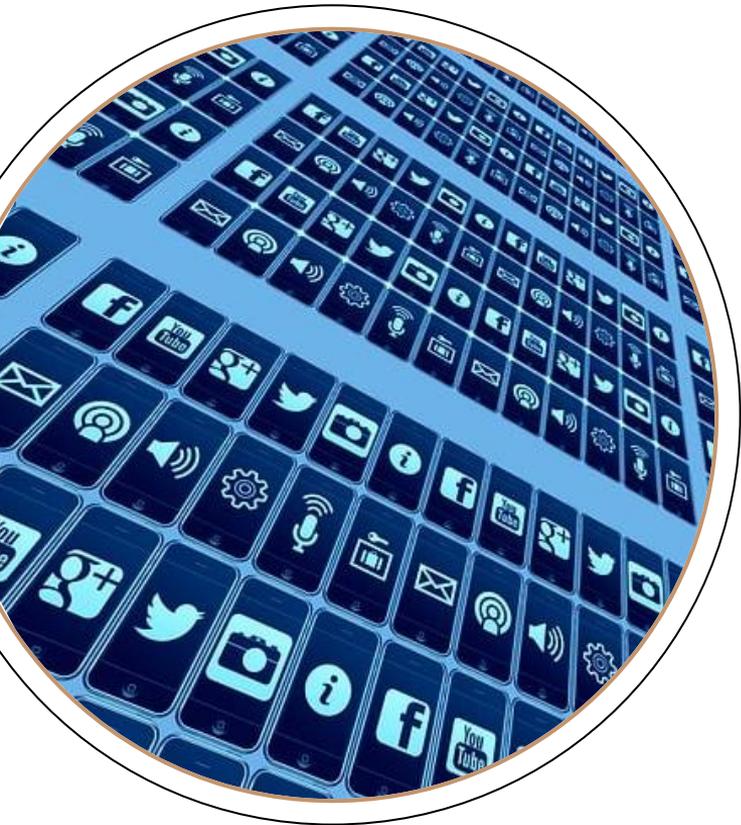
- ❖ Editor de la página web: supresión del nombre y apellidos en el código fuente, protocolos y códigos de exclusión (noindex, noarchive) o eliminación de la información originaria
- ❖ Gestor del motor de búsqueda: desindexación la información o desvinculación del nombre y apellidos
  - ✓ ¿Gestores de motores de búsqueda internos de las hemerotecas digitales?: STS de 15 de octubre de 2015 y STC de 4 de junio de 2018
- ❖ Internauta
- ❖ Protagonista de la información  perjudicado
  - ✓ Vínculos con la UE o con un Estado miembro: Sentencia de la Audiencia Nacional española de 31 de octubre de 2017

# Límites al ejercicio del derecho al olvido

---

- No carácter absoluto
- Límites (art. 17 RGPD)
  - ❖ Derecho a la libertad de información y expresión
  - ❖ Interés público, investigación científica o histórica o fines estadísticos
- Ponderación entre los derechos en conflicto: gestor del motor de búsqueda o editor web
  - ❖ Posible menoscabo del derecho a la libertad de información
  - ❖ ¿Poder censor de entidades privadas?





# 03

## El derecho al olvido en redes sociales

---



# Nuevos horizontes del derecho al olvido

---

- De la desindexación a la supresión
- Justificación: derecho a la eliminación de datos personales
- Autoborrado de datos: ¿es suficiente?
  - ❖ Información etiquedada o compartida con más contactos
  - ❖ Conservación tras la baja en el servicio: el caso de Max Schrems
- Información publicada por terceros
  - ❖ Afectación a la reputación y buen nombre de la persona aludida: acciones para la protección del derecho al honor
  - ❖ Imposibilidad del ejercicio de acciones para la protección del derecho al honor: derecho al olvido



# Modalidades del derecho al olvido en redes sociales

---

- Datos publicados por el interesado
  - ❖ Presupuesto: revocación del interesado
- Datos publicados por terceros
  - ❖ Presupuesto: incumplimiento del principio de calidad de los datos
  - ❖ Excepción: datos facilitados al servicio durante la minoría de edad del interesado (art. 30.2 Ley Orgánica 3/2018)





# 04

## Responsabilidad civil derivada de la infracción del derecho al olvido

---



# Posibilidad de establecer una indemnización como consecuencia de la infracción del derecho al olvido

---

- Art. 82.1 RGPD
- STS de 15 de octubre de 2015



# Requisitos (I)

---

- Incumplimiento de la normativa de protección de datos personales
  - ❖ Conocimiento efectivo acerca del incumplimiento (art. 14 y ss. Ley 34/2002)
    - ✓ Inexistencia de obligación de supervisar los contenidos ajenos
  - ❖ Momento en el que se adquiere conocimiento efectivo
    - ✓ Comunicación del interesado: STS de 18 de mayo de 2010
    - ✓ ¿Necesidad de resolución judicial?
    - ✓ Ej. STS de 5 de abril de 2016



# Requisitos (II)

---

- Existencia de un perjuicio demostrable
  - ❖ Económico o moral
  - ❖ Carácter desproporcionado (STS de 15 de octubre de 2015)
  - ❖ Necesidad de acreditarlo: inexistencia de presunción de daño



# Sujeto responsable

---

- Responsabilidad solidaria
  - ❖ Responsable del tratamiento con sede fuera de la Unión Europea (art. 30.2 Ley Orgánica 3/2018 y art. 27.1 RGPD)
  - ❖ Editor de la página web y gestor del motor de búsqueda (art. 82.2 y 4 RGPD)
- Acción de regreso (art. 82.5 RGPD)



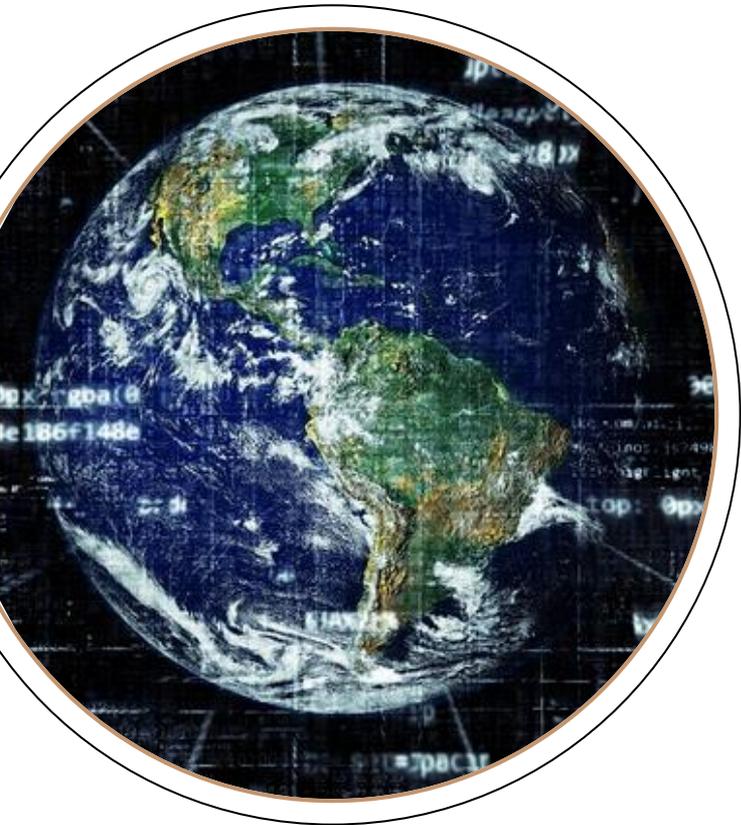
# Cálculo de la indemnización

---

## ➤ Criterios

- ❖ Circunstancias del caso
  - ❖ Gravedad de la lesión efectivamente producida
  - ❖ Difusión de la información
  - ❖ Beneficio obtenido por el causante de la lesión)
- Indemnización total y efectiva (Considerando 146 RGPD) e interpretación amplia de los daños y perjuicios (Considerando 156 RGPD)
- ⊕ Indemnizaciones diferentes para cada derecho vulnerado





# 05

## Alcance territorial de los efectos del derecho al olvido

---



# Dificultades en la determinación del alcance territorial

---

- Derecho reconocido en la UE, pero no en otros territorios
  - ❖ Diferente ponderación entre los derechos en conflicto
    - ✓ Vida privada y a la protección de los datos personales
    - ✓ Libertad de información y expresión de los internautas
  - ❖ Ej. EEUU: posición crítica → contrario a la Primera Enmienda Constitucional



# Opciones para determinar el alcance territorial

---

- Opción maximalista: impedir acceso en todos los dominios del motor de búsqueda, independientemente del lugar desde el que se haya realizado la búsqueda
- Opción minimalista: impedir acceso únicamente en el dominio del país en el que resida el afectado
- Opciones intermedias
  - ❖ Impedir acceso en los dominios de todos los países de la Unión Europea, pero no en los de terceros Estados ni en el dominio “.com”
  - ❖ Impedir el acceso en cualquiera de los dominios del motor de búsqueda, pero únicamente cuando la búsqueda se realice a partir de direcciones IP vinculadas a usuarios ubicados en la Unión Europea



# Opción seguida por los tribunales

---

- Grupo de Trabajo del Artículo 29: opción maximalista
- STJUE de 24 de septiembre de 2019: híbrido entre las dos opciones intermedias
- Problema: facilidad de acceso a la información a través de terceros Estados o de una IP extranjera





# Fin de la Unidad 4